

Boletín del Grupo de Práctica de Comercio Exterior y Aduanas



Modificaciones al reglamento interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM)

El 24 de mayo del presente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el "*DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México*", publicado el 21 de diciembre de 2021" (en adelante, "el Decreto") entrando en vigor el 25 de mayo de 2022 y derogando toda disposición que se oponga al Decreto.

En términos del Decreto, se deroga la fracción III del artículo 38 del Reglamento Interior de la ANAM, que establecía dentro de sus facultades la coordinación de las aduanas interiores; con esta reforma, en ese mismo artículo se establece que será la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) la dependencia encargada de ello, por lo que las 50 aduanas serán coordinadas ya sea por la SEDENA (aduanas fronterizas e interiores) o por la Secretaría de Marina (aduanas marítimas).

Asimismo, del Decreto se advierte la adición a la estructura de la ANAM, de la Dirección General de Procesamiento Electrónico de Datos Aduaneros (artículo 4), misma que se encargará, entre otras cuestiones, de:

- Mantener comunicación y colaborar con autoridades aduaneras o de comercio exterior de otros países, y asistir a los servidores públicos de la ANAM en sus relaciones con dichas autoridades, respecto de asuntos relativos a la entrada y salida de mercancías a, o de territorio nacional;
- Planeación, organización, implementación, dirección y control de estrategias para instrumentar mecanismos y sistemas de prevención y combate de conductas ilícitas relacionadas con la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como estudiar, analizar e investigar conductas vinculadas con el contrabando de mercancías, y combate a dichas conductas;
- Participar en la prevención de ilícitos en las aduanas, recintos fiscales y fiscalizados, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros y en los aeropuertos, puertos marítimos y terminales ferroviarias o de autotransporte de carga o de pasajeros, autorizados para el tráfico internacional;
- Dirigir y administrar el Centro de Procesamiento de Datos, y administrar los Centros de Monitoreo de las Aduanas y su personal;
- Reclutar, seleccionar y formar a personal civil y militar como oficial de comercio exterior;

- Coordinar con las demás unidades administrativas de la ANAM y de la SHCP, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las autoridades de las entidades federativas y municipios, la aplicación de las medidas de seguridad y control en los aeropuertos, puertos marítimos, terminales ferroviarias o de autotransporte de carga o de pasajeros y cruces fronterizos autorizados para el tráfico internacional.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración adicional que requieran en relación con el presente.

Este boletín fue elaborado por José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com); Eduardo Sotelo Cauduro (esotelo@sanchezdevanny.com); Juan Carlos Jiménez-Labora Mateos (jclabora@sanchezdevanny.com); Fernando Josué Mancilla Hinojosa (fmancilla@sanchezdevanny.com); Alejandro Ferro Fong (afferro@sanchezdevanny.com); Daniel Guadarrama Delgado (dguadarrama@sanchezdevanny.com); María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com); Laura Elisa Sánchez Barrón (lesanchez@sanchezdevanny.com); Ernesto Vega Zaldivar (evega@sanchezdevanny.com); Tamara Danae Chacón Jiménez (tchacon@sanchezdevanny.com); y Alexandra Badillo Kusulas (abadillo@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contact

Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Eduardo Sotelo Cauduro
esotelo@sanchezdevanny.com

Fernando Josué Mancilla Hinojosa
fmancilla@sanchezdevanny.com

Juan Carlos Jiménez-Labora Mateos
jclabora@sanchezdevanny.com

Maria Luisa Mendoza López
mmendoza@sanchezdevanny.com

Turena Ramírez Ortiz
tramirez@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090, Piso 2 Int 206
Col. Jurica, 76100
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® 2022

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entrenamiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.